ESTUDIOS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC - REGIONAL ORIENTE, MEDIANTE LA ENTREGA DE MADERA DECOMISADA PARA CONTRIBUIR A LA RESOCIALIZACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD



SEPTIEMBRE 2024

cas.gov.co

icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec ISO 14001 SA367-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
icontec ISO 45001 ST-CER944508
icontec Norsok S WA - 006

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 Nº 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 Nº 9 -14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 Nº 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310)2742600
malaga@cas.gov.co

Atendiendo lo establecido en la subsección **ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015**. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR.**

La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, cumpliendo con las funciones administrativas, operativas, jurídicas y como autoridad ambiental del departamento de Santander, en desarrollo de sus funciones misionales y visiónales para realizar la contratación de aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional de Santander Cas y el Instituto Penitenciario y Carcelario -Inpec -regional oriente, mediante la entrega de madera decomisada para contribuir a la resocialización de personas privadas de la libertad.

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC - REGIONAL ORIENTE, MEDIANTE LA ENTREGA DE MADERA DECOMISADA PARA CONTRIBUIR A LA RESOCIALIZACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

FECHA DE ELABORACION: SEPTIEMBRE 2024

SECTOR ECONOMICO: SERVICIOS

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES YSERVICIOS:

GRUPO: [F] Servicios

SEGMENTO: [77] Servicios Medioambientales

FAMILIA: [7710] Gestión Medio ambiental

CLASE: [771016] Planeación Ambiental

ANALISIS DEL MERCADO Y SECTOR

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Este proceso lo ubicamos en el sector Terciario de la economía (en los cuales encontramos comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.). Se clasifica en este sector debido a los servicios que se estiman recibir.

El artículo 2 de la ley 80 de 1993 en su numeral 1o. literal a denomina como entidades estatales: “a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los municipios públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles”.

El literal c del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 establece: “c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos”.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla: “Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto”.

Unificar esfuerzos con los municipios para proveer un ambiente sostenible y aportar al desarrollo de los mismos, son lineamientos de esenciales de esta Corporación, que pueden ser apoyados con los productos decomisados definitivamente por acciones ilegales contra los recursos naturales y que se concibe como una oportunidad de mejora para una región aportar a mejorar las condiciones que faciliten un mejor desarrollo de sus sectores productivos

4

CRECIMIENTO ECONÓMICO

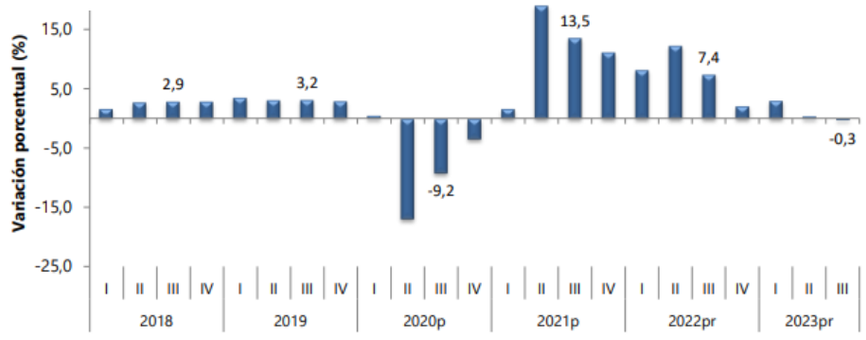
En el tercer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica

principalmente por la siguiente dinámica: • Explotación de minas y canteras crece 2,0%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%

Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

5

Fuente DANE

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

CRECIMIENTOS ECONÓMICO EN OTROS PAÍSES.

Se proyecta que el crecimiento mundial registre un descenso estimado de 3,4% en 2022, a 2,9% en 2023, para luego repuntar a 3,1% en 2024. El pronóstico para 2023 es 0,2 puntos porcentuales más alto que el vaticinado en la edición de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de octubre de 2022, pero inferior a la media histórica (2000–19) de 3,8%. La subida de las tasas de interés de los bancos centrales para combatir la inflación y la guerra de Rusia en Ucrania continúan lastrando la actividad económica. La rápida propagación de la COVID-19 en China frenó el crecimiento en 2022, pero la reciente reapertura ha desbrozado el camino para una recuperación más veloz de

lo anticipado. Se prevé que la inflación mundial disminuya de 8,8% en 2022 a 6,6% en 2023 y a 4,3% en 2024, niveles aún superiores a los observados antes de la pandemia (2017–19) de alrededor del 3,5%.

La balanza de riesgos continúa inclinada a la baja, pero los riesgos adversos se han moderado desde la publicación del informe WEO de octubre de 2022. Entre los riesgos al alza, son plausibles un impulso más fuerte de la demanda reprimida en numerosas economías o una caída más veloz de la inflación. Entre los riesgos a la baja, una evolución sanitaria severa en China podría frenar la recuperación, la guerra de Rusia en Ucrania podría intensificarse y un endurecimiento de las condiciones mundiales de financiamiento podría agudizar las tensiones por sobreendeudamiento. Los mercados financieros también podrían redeterminar súbitamente los precios en respuesta a novedades adversas en cuanto a la inflación, en tanto que la fragmentación geopolítica podría frenar el progreso económico.

En la mayoría de las economías, ante la crisis del costo de vida, la prioridad sigue siendo lograr una desinflación sostenida. Con condiciones monetarias más restrictivas y un menor ritmo de crecimiento que podrían incidir en la estabilidad financiera y de la deuda, resulta necesario recurrir a herramientas macroprudenciales y afianzar los marcos para la reestructuración de la deuda. Al acelerar la vacunación contra la COVID-19 en China se protegería la recuperación, con efectos secundarios positivos a escala transfronteriza. El apoyo fiscal debe focalizarse mejor en los grupos más afectados por la carestía de los alimentos y la energía, y deben retirarse las medidas de alivio fiscal de amplia base. La cooperación multilateral más estrecha es esencial para preservar las ventajas del sistema multilateral basado en reglas y para mitigar el cambio climático limitando las emisiones y promoviendo la inversión ecológica.



MERCADO LABORAL

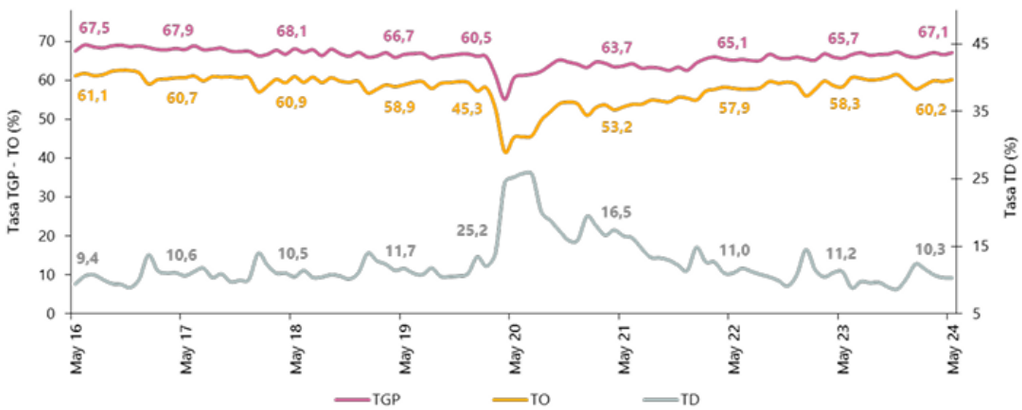
Para el mes de mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se

ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.

En mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2023 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2024 fue 10,7%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2023 fue 10,4%. La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 57,1%, estas tasas en el mismo periodo de 2023 fueron 64,3% y 57,6%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2024 las ventas externas del país fueron US$4.446,7 millones FOB y presentaron una disminución de 1,1% en relación con mayo de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 3,9% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 47,9% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,5%, Manufacturas con 21,1%, y Otros sectores con 7,5%.

En mayo de 2024 se exportaron 15,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 4,6% frente a mayo de 2023

Comportamiento general de las exportaciones

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Mayo (2024/2023)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Mayo					Enero - mayo				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.497,9**	**4.446,7**	**-1,1**		**100,0**	**20.674,3**	**20.154,2**	**-2,5**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	998,1	1.046,0	4,8	1,1	23,5	4.343,3	4.684,5	7,9	1,7	23,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.217,9	2.130,4	-3,9	-1,9	47,9	10.812,5	9.867,1	-8,7	-4,6	49,0
Manufacturas [3]	949,2	937,3	-1,3	-0,3	21,1	4.141,4	4.166,0	0,6	0,1	20,7
Otros sectores [4]	332,6	333,0	0,1	0,0	7,5	1.377,2	1.436,5	4,3	0,3	7,1

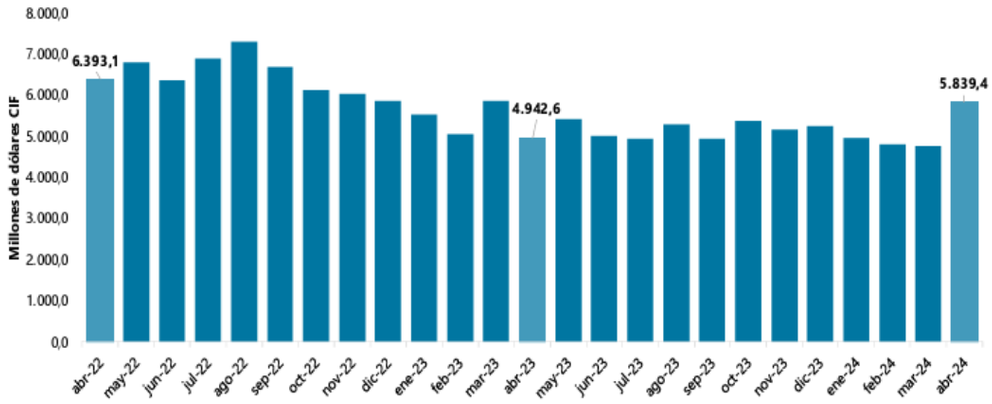
Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2024, las importaciones fueron US$5.839,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,1% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 19,5% en el grupo de Manufacturas. En abril de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,9% y Otros sectores con 0,1%.

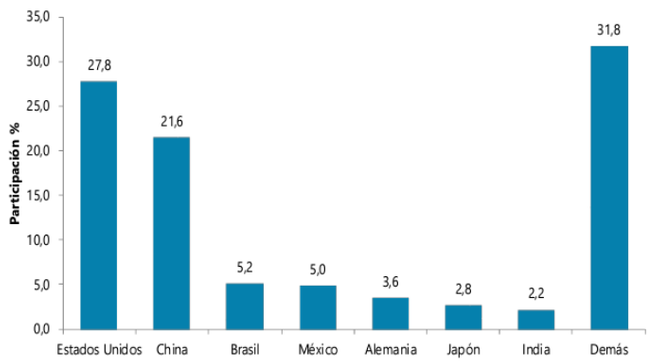
cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Abril (2022-2024)P



En abril de 2024, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.299,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 19,5% frente a abril de 2023, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (19,5%) que aportaron 8,0 puntos porcentuales a la variación del grupo. En abril de 2024, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$692,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 46,9%, en comparación con abril de 2023; el producto que más contribuyó al aumento fue el Gas natural y manufacturado que aportó 26,5 puntos porcentuales a la variación total del grupo y se encuentra en el grupo denominado Demás. En abril de 2(s compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$841,9 millones CIF y presentaron una disminución de 3,0% en comparación con abril de 2023; este resultado se explicó por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-4,4%) que aportó 3,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Abril 2024P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

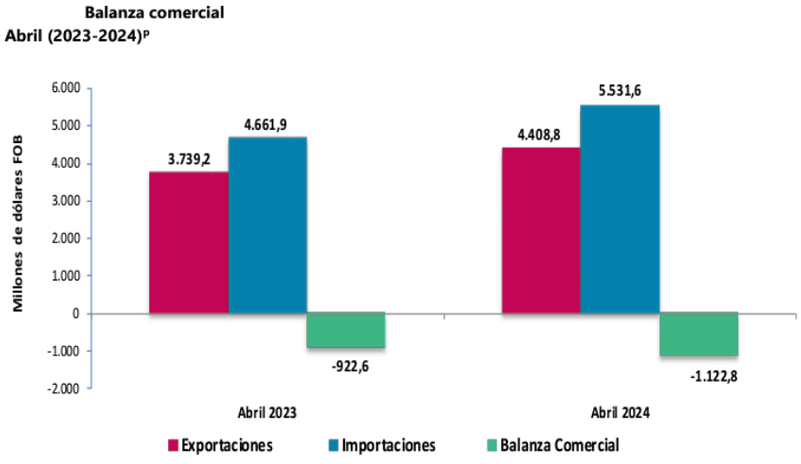
En abril de 2024, las importaciones de Colombia originarias de Estados Unidos participaron con 27,8% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde China, Brasil, México, Alemania, Japón e India.

En abril de 2024 en comparación con abril de 2023, la contribución más importante se presentó en las compras originarias en Estados Unidos (29,8%) y China (20,2%) al aportar en conjunto 11,8 puntos porcentuales a la variación total del mes (18,1%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-64,7%) contribuyeron con 1,2 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de Estados Unidos en abril de 2024 en comparación con abril de 2023 se explicó por las mayores compras de Gas natural licuado, Gasolina para motores y otros aceites ligeros (122,3%), Aviones de más de 15.000 kg (293,9%) y Arroz con cáscara (arroz paddy o arroz en bruto).

BALANZA COMERCIAL

En abril de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.122,8 millones FOB, mientras que en abril de 2023 se presentó un déficit de US$922,6 millones FOB.



Fuente: DIAN-DANE (IMPO)

INFLACIÓN

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%),

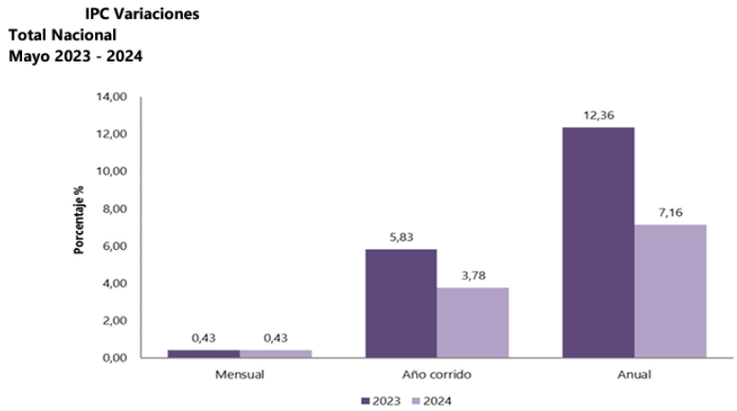
Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

En mayo de 2024 en comparación con abril de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,75%), papas (20,47%), arriendo efectivo (0,75%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,71%), electricidad (0,78%), plátanos (4,55%), chocolate y productos a base de chocolate (6,69%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio (0,68%), gas (1,29%) y hortalizas y legumbres frescas (2,10%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,94%), tomate (-11,20%), vehículo particular nuevo o usado (-1,07%), naranjas (-9,92%) y zanahoria (-13,91%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2024



Fuente: DANE, IPC.

Es un fenómeno macroeconómico que depende de múltiples variables. Entre sus causas se puede mencionar el aumento de la exportación, incremento de las remesas, aumento de la inversión extranjera por el mejoramiento de la economía, déficit fiscal, lavado de activos entre otros; La revaluación desestimula las exportaciones, y como consecuencia la producción y el empleo. Son muchas las empresas que pueden quebrar o disminuir su producción con la consecuencia de tener que despedir personal, aumentando el desempleo por lo que habrá más personas sin recursos para su sustento, lo que a la vez

disminuye el dinamismo de la economía, puesto que si no hay plata no habrá demanda, y si no hay demanda, los productores no encontrarán mercado para sus productos.

DEVALUACION

La devaluación del peso colombiano ha sido un factor que en términos económicos no se presentó de forma positiva, no obstante, aunque ha afectado el desarrollo en ciertos aspectos, la devaluación no ha sido lo suficientemente fuerte para contrarrestar el comportamiento de la oferta de exportaciones y la actividad productiva en Colombia. Resaltando uno de los efectos positivos de la devaluación de la moneda, es que se han empezado a adelantar procesos de sustitución de importaciones, es decir, que se ha influido en la industria colombiana para empezar a producir los bienes que están siendo importados. Adicionalmente, se ha evidenciado un incremento significativo en el ingreso de turistas extranjeros y nacionales a los destinos locales, lo que incrementa el comercio. Por tanto, estas son algunas de las razones por las que se pueden considerar aspectos positivos en la situación frente al dólar y la devaluación del peso colombiano.

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La inflación continúa descendiendo, pero sigue alta y distante de la meta del 3 %. Se proyecta que la inflación se reduzca de forma significativa en 2024, en un contexto en el cual el crecimiento de la economía se mantendría bajo. En 2025 el crecimiento económico aumentaría, a medida que el consumo de los hogares y la inversión de las empresas cobren mayor dinamismo. La actual tasa de interés de política monetaria es compatible con la convergencia de la inflación a la meta del 3 % a mediados de 2025 y con la recuperación del crecimiento económico el año próximo.

El aumento de los precios de la economía se sigue moderando, como lo ilustra la caída de la inflación anual del 11 % al 9,3 % entre septiembre y diciembre de 2023.

La reducción en la variación de los precios de los alimentos durante 2023 contribuyó de manera importante a la caída de la inflación. El comportamiento de los precios de los bienes también favoreció esta dinámica.

El descenso de la inflación se ha visto limitado por el comportamiento de los precios de los servicios, debido a que el consumo de servicios permanece en niveles altos y a que varios de sus precios se actualizan con base en las tasas altas de inflación registradas recientemente (indexación). El descenso de la inflación también se ha visto frenado por los necesarios incrementos en los precios de los combustibles.

Hacia adelante se espera que la inflación continúe reduciéndose y converja a la meta del 3 % en el primer semestre de 2025.

A la reducción gradual de la inflación seguirían contribuyendo la ausencia de aumentos fuertes de la tasa de cambio junto con una menor inflación externa, las menores presiones de gasto sobre los precios por la desaceleración de la economía, y el efecto acumulado de las acciones de política monetaria del Banco de la República.

Persisten algunos riesgos que podrían hacer que la inflación se reduzca de forma más lenta de lo proyectado como, por ejemplo, a un aumento no esperado de la tasa de cambio o a efectos más fuertes del fenómeno de El Niño sobre los precios de los alimentos y la energía.

CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA EL 2024

La perspectiva de una mejora del futuro económico para Colombia y América Latina empieza a analizarse de cara al cierre de 2023 y el inicio de 2024, en medio de contextos de desaceleración en las principales economías del mundo que también tienen un impacto en la región, pero que podrían ir cambiando a medida que avance el próximo año.

En este sentido, la economía mundial atravesaría una fase de desaceleración en lo que resta de este año y la primera mitad del próximo, como resultado de la debilidad de la demanda fruto del endurecimiento monetario. Sin embargo, los riesgos continúan al alza a razón, en particular, del aumento de las tensiones geopolíticas.

Entre los principales pronósticos económicos para el país, la Guía Bancolombia 2024, realizada por el equipo de investigaciones económicas de la entidad financiera, destaca que tras un 2023 que concluiría con un crecimiento anual del PIB de 1,2 %, el próximo año será un periodo en el que la actividad productiva experimentará un leve crecimiento. Por tanto, augura un incremento de la economía colombiana de 0,9 % en 2024, después habría una tendencia de recuperación progresiva.

Por su parte, se prevé una tasa de cambio promedio en 2024 de $4.250. A grandes rasgos, la Guía Bancolombia anticipa una relativa estabilidad del peso colombiano frente al dólar estadounidense con un ligero sesgo a la devaluación durante el próximo año, resultado de un contexto global de flujos financieros hacia economías emergentes más estables, pero en donde la elevada inflación local jugará en contra.

Laura Clavijo, directora de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado de Bancolombia, explicó en la presentación de la guía que, con base en estos pronósticos, el próximo año será desafiante para Colombia.

No obstante, también sería "*de recuperación hacia el cierre de año, siempre y cuando haya un buen panorama de desinflación y reducción de tasas de interés del Banco de la República*".

También se pronunció con recientes cambios el Ministerio de Hacienda de Colombia, en cabeza de Ricardo Bonilla, quien lanzó las expectativas del producto interno bruto (PIB) y de la inflación de la economía colombiana para 2024.

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) la estimación del Gobierno en los supuestos macroeconómicos aumentó para que la economía colombiana crezca 2,5 % en 2024, un punto porcentual por encima de lo estimado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Entretanto, después de una cifra negativa de crecimiento en el 3T23, el Gobierno está a la expectativa de que los resultados del 4T23 sean mejores.

Últimas proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

ESTIMACIONES PROYECCIONES

(PIB real, variación porcentual anual)	2022	2023	2024
Producto mundial	**3,4**	**2,9**	**3,1**
Economías avanzadas	**2,7**	**1,2**	**1,4**
Estados Unidos	2,0	1,4	1,0
Zona del euro	3,5	0,7	1,6
Alemania	1,9	0,1	1,4
Francia	2,6	0,7	1,6
Italia	3,9	0,6	0,9
España	5,2	1,1	2,4
Japón	1,4	1,8	0,9
Reino Unido	4,1	-0,6	0,9
Canadá	3,5	1,5	1,5
Otras economías avanzadas	2,8	2,0	2,4
Economías emergentes y en desarrollo	**3,9**	**4,0**	**4,2**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	4,3	5,3	5,2
China	3,0	5,2	4,5
India	6,8	6,1	6,8
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	0,7	1,5	2,6
Rusia	-2,2	0,3	2,1
América Latina y el Caribe	3,9	1,8	2,1
Brasil	3,1	1,2	1,5
México	3,1	1,7	1,6
Oriente Medio y Asia Central	5,3	3,2	3,7
Arabia Saudita	8,7	2,6	3,4
África subsahariana	3,8	3,8	4,1
Nigeria	3,0	3,2	2,9
Sudáfrica	2,6	1,2	1,3
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	3,8	4,0	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,9	4,9	5,6

Fuente: FMI, Actualización de *Perspectivas de la economía mundial*, enero de 2023

En el caso de India, los datos y pronósticos se presentan en base al ejercicio fiscal, y en la columna de 2022 se presentan los datos del ejercicio fiscal 2022/2023 (que comienza en abril de 2022). Las proyecciones de crecimiento para India son 5,4% en 2023 y 6,8% en 2024 en base al año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 Nº 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 Nº 9 -14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 Nº 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310)2742600
malaga@cas.gov.co

ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales; Adicionalmente este proceso se enmarca en el Plan anual de Adquisiciones 2024 de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS y en el Plan de Acción “Es tiempo de la Sostenibilidad”

CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS: Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios.

CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

INFLACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS: Los presupuestos están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que en términos reales con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos.

ASPECTO TÉCNICO

Conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS- es un ente corporativo de carácter público, creados por la Ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotado de autónoma administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que es misión de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS- ejecutar la política nacional ambiental, ejerciendo como autoridad y buscando la conservación del ambiente.

Que la Corporación para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental, así como el cumplimiento de su misión, se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del *Plan de Acción 2024-2027: Es tiempo de la Sostenibilidad,* los cuales marcan el rumbo de la entidad y orientan la consolidación de las estrategias definidas en los mismos.

Que, para el cumplimiento de los Planes, la Corporación establece el instrumento de Planificación y Control de la Gestión Financiera y como parte de las "actividades planteadas están las alianzas estratégicas, convenios con municipios y otros organismos o entidades, aunando esfuerzos para el desarrollo de proyectos de gran importancia para los municipios y el desarrollo de la región".

Que de acuerdo con Ley 2387 de julio 25 de 2024 que modifica la Ley 1333 de 2009 se establece:

"*Artículo 2º. Modifíquese el artículo 1 de la ley 1333 de 2009 el cual quedará así:*

Artículo 1º. Titularidad de la potestad sancionatoria en materia ambiental. El Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los grandes centros urbanos a que se refiere el artículo 55 y 66 de la Ley 99 de 1993, los establecimientos públicos ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 y Parques Nacionales Naturales de Colombia, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos."

Así mismo, según el Artículo 17° de la Ley 2387, que modifica el Artículo 40 de la Ley 1333, entre las sanciones que pueden imponerse por la autoridad ambiental competente, al responsable de la infracción ambiental está *"6. Decomiso definitivo de especímenes, especies silvestres exóticas, productos y subproductos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción*."

Consecuentemente, la Ley 1333 de 2009 indica en el *"Articulo 53. Disposición final Flora Silvestre restituidos. Impuesta la restitución de especies silvestres de flora, la autoridad ambiental competente mediante acto administrativo debidamente motivado podrá disponer de los individuos o especímenes de flora utilizados para cometer la infracción en cualquiera de las siguientes alternativas: (…)*

6°. Entrega a entidades públicas. Los productos y subproductos maderables pueden ser entregados a entidades públicas para facilitar el cumplimiento de sus funciones estatales,

a través de convenios interadministrativo que permitan verificar la utilización correcta de los mismos."

Que de acuerdo con el Anexo 25, citado en el Artículo 30° de la Resolución 2064 de 2010 la entidad pública que requiera productos o subproductos maderables, enviará solicitud por escrito con la siguiente información:

- *Cantidad o volumen del producto o material que necesita (metros cúbicos, pies cúbicos, etc)*
- *Dimensiones que necesita (ancho, alto, largo)*
- *Especie requerida*
- *Uso que se pretende dar al producto o material*
- *Descripción de cómo la entrega de los productos decomisados contribuye con las funciones estatales propias de tal entidad".*

Que varios centros penitenciarios y carcelarios -INPEC- con jurisdicción en el área de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, han solicitado en diferentes
18 oportunidades la entrega de madera para diversas actividades de acuerdo con los proyectos que internamente desarrollan en pro del bienestar del recluso. Entre ellas se tienen las siguientes radicaciones 80.30.14745.2023, 80.30.1747.2024, 80.30.15716.2021, 80.30.23492.2023 y oficio 2023EE0068821

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, representado por la Regional Oriente, Santander, es una entidad estatal de las que trata el artículo 2 de la ley 80 de 1993, y realizó su solicitud de madera con radicado 80.30.18323.2024 con un destino mencionado así:

- ✓ Destino: resocialización, rehabilitación y reinserción social de la población privada de la libertad
- ✓ Se establecerá un periodo de treinta y seis meses (36 meses) para la ejecución del presente convenio

Que con base en lo establecido en el artículo 2 numeral 4° literal c de la Ley 1150 de 2007, artículo 92 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.4, la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proyecto se ejecutará en los Establecimientos Penitenciarios de Mediana Seguridad de la Regional Oriente del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO con jurisdicción en la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS.

La entrega de madera se realiza en el marco de la misionalidad del establecimiento penitenciario que implica la resocialización de los privados de la libertad y prepararlos para su vida cuando se reintegren a la sociedad, con la elaboración de cajas de apiarios, casas y comedores para las aves y camas para los mismos privados de la libertad, entre otros diseños y productos.

	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA
1	Revisar y cumplir el procedimiento de acuerdo establecido en el Anexo 25 de resolución 2064/10	El procedimiento para la entrega de los productos y subproductos de madera, a entidades públicas será el siguiente: 1. Solicitud por escrito de cada centro penitenciario a través de la Dirección Regional Oriente 2. La Autoridad ambiental recibe la comunicación de la Regional Oriente y verifica la existencia de material, establece que los productos han surtido el debido proceso siendo decomisados definitivamente 3. Entrega de material mediante Acta de Entrega. Formato F-PVS-30 4. Verificación de la utilización de los productos entregados por cada Instituto Penitenciario
2	Traslado de madera	Obtención del establecimiento del salvoconducto único nacional de movilización -SUN, por parte del solicitante para que sea movilizada la madera, para ello contará con un mes para el traslado
3	Verificar la transformación de la madera	Revisión de la obtención de los productos logrados, estimando un porcentaje de pérdida por residuos de hasta el 50%
4	Realizar el seguimiento a los productos de cada proyecto	Se llevará a cabo dos visitas de seguimiento que quedarán registrada en Concepto Técnico donde se observen los productos que han sido acordados

Obligaciones de la Entidad Estatal Contratista: DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC

1. Mediante oficio escrito, la Dirección Regional Oriente del INPEC remitirá la solicitud del Establecimiento Penitenciario interesado que contendrá la siguiente información:
   - Cantidad o volumen del producto o material que necesita (metros cúbicos, pies cúbicos, etc)
   - Dimensiones que necesita (ancho, alto, largo)
   - Especie requerida
   - Uso que se pretende dar al producto o material
   - Descripción de cómo la entrega de los productos decomisados contribuye con las funciones estatales propias de tal entidad.
   - Tiempo estimado para la ejecución del proyecto
2. Recoger los productos o subproductos maderables de acuerdo a la viabilidad de cada solicitud de cada Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de la Regional Oriente
3. Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia del Convenio.

4. Suscribir el acta de entrega de los elementos maderables.
5. Recibir la totalidad de la madera en el CAV indicado por la CORPORACIÓN. Por cuenta del solicitante correrá el costo del cargue, transporte y descargue de la madera, trámite del salvoconducto, así como toda responsabilidad que surja con ocasión de dichas actividades dentro y fuera de las instalaciones de la CORPORACIÓN
6. Rendir informe de la disposición final, donde se constate la utilización correcta o adecuada que se le dio a la madera; deberá incluir registró fotográfico.
7. Atender la Firma del Acta de Liquidación del Convenio Suscrito.
8. Las demás inherentes al objeto del Convenio de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

Obligaciones de la Entidad Contratante: CAS

1. Revisar cada solicitud de cada Institución Penitenciaria y ajustarla de acuerdo con la disponibilidad de madera
2. Entregar en el estado que se encuentre la madera objeto de disposición final, mediante acta suscrita por LA CORPORACIÓN al INPEC y conforme a lo establecido en el Anexo 25 de la Resolución 2064 de octubre 21 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
2. Entregar la madera objeto de disposición final en el sitio donde se encuentre
3. Supervisar la ejecución del presente Convenio respecto al manejo, administración y vigilancia de los recursos naturales entregados a la Entidad solicitante.
4. Realizar mínimo dos visitas técnicas por cada solicitud de cada centro penitenciario y corroborar la correcta utilización de los productos o subproductos maderables, según cada solicitud, verificando los aspectos señalados dentro del presente convenio, indicando cómo el uso de estos productos decomisados ha facilitado la función estatal de la entidad beneficiada con la entrega.
5. Una vez se haya cumplido el plazo de ejecución del convenio, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS, realizará una visita final de verificación y emitirá el respectivo Concepto Técnico, para terminar y liquidar el convenio

ASPECTO REGULATORIO

El actual proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en los estudios previos, en la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; Reglamentada Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia; el proceso y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, en concordancia con el decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes y demás normas vigentes que se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección…”

Decreto 3075 DE 1997: Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley **9** de 1979 y se dictan otras disposiciones.

Manual de contratación adoptado mediante Resolución 00693 del 04 de octubre de 2022.

Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en los estudios previos, en la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública .Reglamentada Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

El oferente deberá tener en cuenta los impuestos, retenciones, tasas y demás descuentos de ley que se aplican sobre la ejecución del contrato a partir de la adjudicación del mismo.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en Cuenta los lineamientos establecidos por el Sistema de Colombia Compra Eficiente se procedió a revisar en el Secop las Adquisiciones que ha realizado la Corporación Autónoma Regional de Santander con relación al objeto a contratar y demás entidades que hayan contratado.

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC - REGIONAL ORIENTE, MEDIANTE LA ENTREGA DE MADERA DECOMISADA PARA CONTRIBUIR A LA RESOCIALIZACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

ADQUISICIONES PREVIAS ENTIDAD ESTATAL

AÑO	2023	2023
NUMERO DEL PROCESO - SECOP	CI-0013-2023	CI-011-2023
NUMERO DEL CONTRATO	01037-2023	01040-2023
ESTADO	EN EJECUCION	EN EJECUCION
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE VELEZ MEDIANTE LA ENTREGA DE MADERA DECOMISADA PARA FOMENTAR ACCIONES DE DESARROLLO EN ESE MUNICIPIO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE MEDIANTE LA ENTREGA DE MADERA DECOMISADA PARA FOMENTAR ACCIONES DE DESARROLLO EN ESE MUNICIPIO
TIEMPO	18 MESES	18 MESES
VALOR TOTAL (COP $)	0	0
CONTRATISTA	ALCALDIA DE VELEZ	ALCALDIA DE GUADALUPE
FUENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25880901&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25884959&isFromPublicArea=True&isModal=False

ADQUISICIONES PREVIAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

AÑO	2024	2023
CONTRATANTE	CVC	CORPOAMAZONIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUGA	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
NUMERO DEL PROCESO - SECOP	CVC SABS 564 2024	CI-0016-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	DIRECTA	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	Entrega por parte de la CVC al INPEC de los siguientes productos maderables: 0,75m3 de producto forestal correspondiente a la especie Aliso (Alnus acuminata), 13,5m3 correspondiente a la especie Nogal Cafetero (Cordia Alliodora) y 1,8m3 correspondiente a la especie Cedro (Odorata cedrella).	CORPOAMAZONÍA se compromete a entregar al municipio de Leticia-Amazonas por un término de dos (02) años, productos y subproductos maderables que en cumplimiento de la ley 1333 de 2009 (por medio de la cual se establece el proceso sancionatorio ambiental) adelanto los procesos sancionatorio, imponiendo como sanción el decomiso definitivo de los mismos, los cuales serán utilizados para el impulso de obras sociales y comunitarias, mediante estudio previo, en virtud del numeral 6 del artículo 53 de
FECHA DEL CONTRATO	JULIO 15 DE 2024	JUNIO 28 DE 2023
TIEMPO	1 AÑO	2 AÑOS
VALOR	$ 0	$ 0
FUENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

ANALISIS DE LA OFERTA

El presente proceso se realizará en cofinanciación con el Inpec; lo que permitirá a la entidad contribuir a mejorar la calidad de vida de la población y realizar la protección de los recursos naturales.

Los convenios interadministrativos son herramientas del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad ulterior consiste en facilitar y convertirse, en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas, de una forma excepcional, si puede llamársele de esta forma, a la regla general que existe para las demás modalidades de contratación, que se encuentran en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de la Contratación Estatal. Los convenios interadministrativos permiten, acorde al espíritu de la Ley 489, que se dé una transferencia de competencias entre entes estatales, para cumplir con los fines de la actividad pública, y por ende con los fines del Estado, que se encuentran en el artículo 2º de la Constitución Política.

DINÁMICA COMERCIAL

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: El proyecto se ejecutará en los CENTROS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE dentro de la jurisdicción de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN: La Entidad ha determinado como plazo de ejecución para el objeto del convenio de tres años (36 meses) como se muestra en el siguiente cronograma.

Componente/Actividad	Valor Total	MESES											
		1	2	3	4	5	6	7					36
Revisar y cumplir el procedimiento de acuerdo establecido en el Anexo 25.	1 mes												
Traslado de madera	36 meses												
Transformación o maquinado de la madera	36 meses												
Verificar la transformación de la	36 meses												

madera													
Realizar el seguimiento a los productos del proyecto	36 meses												

ESTIMADO DEL VALOR A CONTRATAR: La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **CERO PESOS** de acuerdo con el presupuesto establecido por la oficina gestora en el requerimiento técnico de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ENTIDAD	EN ESPECIE	EN DINERO
CAS	Madera decomisada definitivamente	No aplica
DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC	Transporte de la madera Transformación de la madera	No aplica

REFERENCIA DE LA INFORMACIÓN

DANE

BANCO MUNDIAL

SUPERSOCIEDADES

PORTAFOLIO

BANCO DE LA REPUBLICA

SECOP

TVEC

MINAMBIENTE

BASE DE DATOS CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

ELIANA VANESSA FIGUEROA VELÁSQUEZ
CONTADORA PÚBLICA
CONTRATISTA CAS 2024